Titulo de rexidor de Dn. Franco. Idalgo de quintana

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia, de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira, de Gibraltar de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y occidentales Islas y tierra firme del Mar Oceano Archiduque de Austria, Duque de Borgoña de Bravante y Milan, Conde de Aspurg, de Flandes Tirol y Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &a.

Por quanto por despacho de treinta de Julio de mil seiscientos y noventa y siete hize mrd. a Dn. Joseph Ortega Puche de darle titulo de Rexidor de la Villa de Vecla en lugar de Franco. Ortega Tuño para que le tubiese sin embargo de ser de los comprehendidos en la orden General del año de mil seiscientos y sesenta y nueve en que se mandaron consumir todos los creados desde el de mil seiscientos y treinta a aquella parte en el ynterin que a el o sus subzesores se dava satisfacion de su precio o por la dha Villa se consume por el derecho que tiene de tanta y con otras calidades y condiciones en el dho titulo declaradas, segun mas lago en el a que me refiero se contiene. y ahora por parte de vos Don Franco. Idalgo de Quintana me a sido echo relacion que el dho Dn. Joseph Ortega Puche por escriptura que otorgo en la dha Villa en seis de Junio pasado de este año ante Miguel de Ortega Martinez Escno. del numero y de Juntamto. de ella renuncio